



COSTAS AFRICANAS S.A.

Por escr del 30/05/2019 se constituyó la sociedad. Socios: Juan Manuel ONDARCUHU, 26/10/70, DNI 21.890.121, abogado, domiciliado en Colón 68, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Prov de Bs As; y Jorge Alberto ONDARCUHU, 11/08/80, DNI 28.276.494, contador público nacional, domiciliado en España 192, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Prov de Bs As, ambos argentinos y casados; Plazo: 99 años; Objeto: a todo tipo de actividades navieras relacionadas con el transporte y comercio marítimo en todos sus aspectos y modalidades, concertación de fletes y/o transporte de cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, correspondencia, equipaje; interno, exterior, nacional o internacional, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea por medios de sus propias embarcaciones y/o de terceros, prestar servicios de asistencia y salvamento, ser proveedores marítimos de víveres, provisiones, repuestos, rubricantes, agua y materiales en general; retiro de basura doméstica de a bordo, comprar, vender, arrendar por tiempo y/o viaje y/o casco desnudo, y gravar buques de todo tipo y adquirir o enajenar todo elemento o cosa referente a la navegación marítima, pudiendo además realizar actividades tales como almacenamiento de contenedores vacíos y/o llenos, de propiedad de la empresa o consignados, reparación, limpieza, desinfección y pintura de tales elementos, depósito de chasis portacontenedores y demás utillaje que sirva para atender el movimiento fluviomarítimo y terrestre de los mismos; depósito de mercaderías de importación y/o exportación para su desconsolidado y consolidado, incluyendo toda la gama de productos o subproductos tales como graneles, cereales, líquidos, aceites y toda otra mercancía de removido. Actuar como permisionaria y/o propietaria de depósito fiscales generales para almacenamiento de contenedores, carga general de importación, exportación, consignados a tercero y/o a sí mismos. Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución de mercaderías y/o materias primas. Podrá, asimismo, dedicarse a negocios de armadores, Agente marítimo y agente de transporte aduanero según leyes 20.094, 22.415 y modificatorias, agentes de buques, agentes de compañías de seguro, agente de transporte multimodal pudiendo nombrar y remover agentes, administradores de buques, consignatorios de cargas, efectuar estibajes y alijes por sí o por terceros, amarre y desamarre de buques, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios, aprovisionamiento de buques, control de cargas, servicios de mantenimiento y reparaciones marítimas, asistencia técnica y operativa. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, incluso la compraventa de inmuebles relacionados con la explotación del objeto específico. Capital: \$ 500.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Duracion de mandato del directorio: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Jorge Alberto ONDARCUHU, DIRECTOR SUPLENTE: Juan Manuel ONDARCUHU, todos con domicilio especial en la sede; Sede: MAIPÚ 429, Piso 3, Oficina 5, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 342 de fecha 30/05/2019 Reg. N° 1776 CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON - Matrícula: 4392 C.E.C.B.A.

e. 04/06/2019 N° 39068/19 v. 04/06/2019

Fecha de publicacion: 04/06/2019